

RESOLUCIÓN No. 02099

POR LA CUAL SE MODIFICA EL REGISTRO M-1-00275 DEL 22 DE JUNIO DE 2016, POR EL CUAL SE OTORGÓ EL REGISTRO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL TIPO AVISO EN FACHADA Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES

LA SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades delegadas por la Resolución SDA 1037 de 2016 y en concordancia con las Leyes 99 de 1993 y 140 de 1994, los Decretos Distritales 959 de 2000, 506 de 2003, 109 y 175 de 2009, las Resoluciones 931 de 2008, 5589 de 2011 de esta Secretaría, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO:

ANTECEDENTES:

Que mediante radicado 2016ER19172 del 01 de febrero de 2016, la sociedad **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** identificada con Nit. 860.011.153-6, presentó solicitud de registro nuevo de publicidad exterior visual, para un elemento tipo aviso en fachada a instalar en la Carrera 7 No.26-20, de la localidad de Santa Fe de esta ciudad.

Que en consecuencia, mediante radicado 2016EE102428 del 22 de junio de 2016, la Secretaría Distrital de Ambiente otorgó el registro único de publicidad exterior visual M-1-00275, a la sociedad **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, para un elemento tipo aviso en fachada, a instalar en la Carrera 7 No.26-20, de la localidad de Santa Fe de esta ciudad, el cual fue notificado de manera personal el 28 de julio de 2016 y con constancia de ejecutoria del 12 de agosto del mismo año.

Que mediante radicado 2016ER188775 del 27 de octubre de 2016, el señor **EDUARDO HOFMANN PINILLA**, en calidad de representante legal de la sociedad **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, presentó solicitud de modificación del registro de publicidad exterior visual en los siguientes aspectos:

- *“Modificar la mención “EN TODOS LOS PISOS” para la casilla Pisos en que Funciona por “Pisos 5, 6 y 7”.*
- *En la Casilla correspondiente a dirección de ubicación complementar Carrera 7 No.26-20, costado norte.”*

RESOLUCIÓN No. 02099

CONSIDERACIONES TÉCNICAS:

Que la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de la Secretaría Distrital de Ambiente, emitió el Concepto Técnico 08542 del 29 de noviembre de 2016 en el que se concluyó lo siguiente:

“(...)”,

1. **OBJETO:** *Modificar la dirección de ubicación del elemento del Registro No. M-1-00275 con radicado 2016ER19172 del 01/02/2016 por el cual se otorgó Registro nuevo de Publicidad Exterior Visual para un elemento Tipo Aviso en Fachada para el inmueble ubicado la Carrera 7 No. 26 – 20 de la localidad de Santa Fe, con una vigencia de cuatro (4) años a partir de la fecha de notificación de la presente.*

(...)

2. EVALUACIÓN TÉCNICA:

Mediante radicado SDA No. 2016ER19172 del 01/02/2016, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A presentó solicitud de registro nuevo de publicidad exterior visual para un elemento tipo AVISO EN FACHADA a instalar en el inmueble con dirección CARRERA 7 No. 26 - 20 de esta ciudad. Que una vez realizada la evaluación técnica del elemento de publicidad exterior visual y teniendo en cuenta las condiciones ambientales para la expedición del registro, éste se otorga mediante radicado 2016EE102428 del 22/06/2016 con número de registro M-1-00275.

Que mediante comunicado con radicado SDA No. 2016ER188775 del 27/10/2016 el señor EDUARDO HOFMANN PINILLA, en su calidad de Representante Legal del establecimiento de comercio POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A, solicita a esta Autoridad Ambiental, la modificación del Registro Único de Elementos de Publicidad Exterior Visual M-1-00275 para el elemento tipo Aviso en Fachada instalado en la CARRERA 7 No. 26 – 20 de esta ciudad, debido a la adición de las palabras “COSTADO NORTE” en la dirección de ubicación del elemento de Publicidad Exterior Visual, aclarando que no se modifican las condiciones técnicas de instalación y ubicación del elemento. Se debe corregir y aclarar lo siguiente:

Dirección de Ubicación: Carrera 7 No. 26 – 20, Costado Norte.

3. CONCLUSIÓN:

RESOLUCIÓN No. 02099

*De acuerdo con lo descrito anteriormente, se sugiere al Grupo Legal de Publicidad Exterior Visual realizar la modificación del Registro Único de Elementos de Publicidad Exterior Visual No. **M-1-00275** con radicado No. 2016EE102428 del 22/06/2016, y cuya fecha de notificación fue el 28/07/2016, para el elemento tipo Aviso en Fachada instalado en la dirección CARRERA 7 No. 26 – 20, adicionándose “Costado Norte” a la dirección de ubicación del elemento. Es de anotar que la adición en la dirección de ubicación no modifica las condiciones técnicas para la instalación del elemento.”*

CONSIDERACIONES JURÍDICAS.

Que con fundamento en las disposiciones legales se hace necesario, dentro de la presente actuación administrativa, realizar un análisis de los argumentos de la solicitante, a la luz de la normatividad vigente.

Que una vez estudiado si es procedente la solicitud con radicado 2016ER188775 del 27 de octubre de 2016, se estableció que la misma cumple con la normatividad establecida y por tanto a continuación se analizará de fondo.

Que de lo referente a la solicitud de modificación de los pisos en que funciona la sociedad **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, esta Entidad encuentra que si bien esta funciona únicamente en los pisos 5, 6 y 7 del edificio, la sociedad aportó junto con el radicado 2016ER19172 del 01 de febrero de 2016, el acta No. 29 de la reunión de la Asamblea General de Copropietarios del Edificio Tequendama P.H., en la cual se autorizó a **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** para instalar el aviso en la terraza del edificio.

Que respecto a la complementación de la dirección, como se trata de una modificación basada en los datos que aporta la sociedad **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, en vista de que no representa cambio sustancial a las condiciones del registro otorgado, y teniendo en cuenta es viable la modificación según el Concepto Técnico 08542 del 29 de noviembre de 2016, se debe concluir que el registro único de publicidad exterior visual, cumple con la normativa ambiental vigente, razón por la cual es procedente efectuar las modificaciones solicitadas.

Que en virtud de lo anterior, es necesario modificar el registro único M-1-00275 del 22 de junio de 2016, por medio del cual se otorgó el registro de Publicidad Exterior Visual, para un elemento tipo aviso en fachada de propiedad de la sociedad **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** identificada con Nit. 860.011.153-6.

RESOLUCIÓN No. 02099

Que el Decreto Distrital No. 109 de marzo 2009, prevé en su Artículo 5, literal d), lo siguiente:

“Son funciones de la Secretaría Distrital de Ambiente:

“d) Ejercer la autoridad ambiental en el Distrito Capital, en cumplimiento de las funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente, a las autoridades competentes en la materia”.

Que el Decreto Distrital No. 175 de 2009, por el cual se modifica el Decreto 109 del 16 de marzo de 2009, estableció en su Artículo 1, literal l) que:

“Son funciones del Secretario Distrital de Ambiente: “...Emitir los actos administrativos para el otorgamiento de concesiones, permisos, autorizaciones, licencias ambientales, salvoconductos de movilización y demás instrumentos de control y manejo ambiental, medias preventivas y sancionatorias a que haya lugar...”.

Que de acuerdo a lo previsto en el numeral 1 del artículo 5 de la Resolución 1037 de 2016, se delega en el Subdirector de Calidad de Aire, Auditiva y Visual, la función de:

“Expedir los actos administrativos que otorguen o nieguen permisos, autorizaciones, modificaciones, certificaciones y demás actuaciones de carácter ambiental permisivo”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el Registro M-1-00275 del 22 de junio de 2016, con radicado 2016EE102428, vigente hasta el 11 de agosto de 2020, en lo siguiente:

- **Piso en que funciona: 5, 6 y 7.**
- **Dirección Ubicación: Carrera 7 No.26-20, costado norte.**

ARTICULO SEGUNDO.- Las demás partes del registro M-1-00275 del 22 de junio de 2016, citado en el artículo primero de ésta Resolución, no sufren ninguna modificación.

ARTÍCULO TERCERO. Notificar el contenido de la presente Resolución a la sociedad **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** identificada con Nit. 860.011.153-6, a través de su representante legal el señor **EDUARDO HOFMANN PINILLA**, identificado con la cédula de ciudadanía 6.760.792, o quien haga sus veces, en la Autopista Norte (Carrera

RESOLUCIÓN No. 02099

45) No.94-72 piso 6 de esta ciudad, en los términos establecidos en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO. Publicar la presente providencia en el boletín de la Entidad. Lo anterior en cumplimiento del Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO. Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los Artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 05 días del mes de diciembre del 2016



OSCAR ALEXANDER DUCUARA FALLA
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Expediente: N/A

Elaboró:

DANIELA URREA RUIZ	C.C: 1019062533	T.P: N/A	CPS: CONTRATO 20160545 DE 2016	FECHA EJECUCION:	02/12/2016
--------------------	-----------------	----------	--------------------------------	------------------	------------

Revisó:

OSCAR JAVIER SIERRA MORENO	C.C: 80235550	T.P: N/A	CPS: CONTRATO 20160669 DE 2016	FECHA EJECUCION:	02/12/2016
----------------------------	---------------	----------	--------------------------------	------------------	------------

**Aprobó:
Firmó:**

OSCAR ALEXANDER DUCUARA FALLA	C.C: 79842782	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	05/12/2016
-------------------------------	---------------	----------	------------------	------------------	------------